



Frecuencia de pago para Administrativos

Nóminas Quincenales vs Nóminas Semanales para el pago a colaboradores Administrativos

Según el código de trabajo dominicano cuando se le paga por horas trabajadas a un colaborador la frecuencia debe ser semanal.

Art. 198.- El salario no puede ser pagado por períodos mayores de un mes. Los trabajadores que devengan salarios por hora o por día deben ser pagados semanalmente, salvo acuerdo en contrario de las partes.

Esto se aclara porque la frecuencia predeterminada y recomendada para el pago a colaboradores que se contratan por un salario fijo mensual es la quincenal.

Ejemplo:

Un colaborador que tiene un salario base mensual de 50,000.00.

El salario semanal se calcula multiplicando el salario mensual por los 12 meses del año y dividiéndolo entre las 52 semanas del año. A la semana el salario será 11,538.46.

El salario quincenal se calcula dividiendo el salario mensual entre 2. Quincenalmente será 25,000.00.

Con el pago quincenal se garantiza el salario mensual en todos los meses ya que con las dos quincenas se logra que el colaborador perciba los 50,000.00 pesos.

Con el pago semanal no se garantiza que en todos los meses se les pague 50,000.00 pesos ya que la mayoría de los meses tienen 4 semanas y sólo algunos meses tienen 5 semanas.

En los meses de 4 semanas se les pagará: 46,153.84 al mes.

En los meses de 5 semanas se les pagará: 57,692.30 al mes.

Para el pago a los colaboradores de salario fijo, administrativos, todo el engranaje laboral y fiscal está diseñado para una frecuencia quincenal.

Eso lo podemos constatar con el cálculo de la prima vacacional o diferencial de vacaciones que se calcula restando los 14 o 18 días menos los 11.915 días por quincena.

Generalmente los colaboradores que perciben un pago por horas trabajadas no llegan a superar el tope de exención del ISR pero los administrativos si superan este tope en un alto porcentaje.

Cuando se genera el archivo de Autodeterminación en un mes de 4 semanas con la frecuencia de pago semana los empleados fijos llegarán con un salario menor a su salario base mensual, pudiéndose interpretar como que no laboró el mes completo por razones varias.

Si por el contrario se genera el Autodeterminación en un mes de 5 semanas los empleados fijos llegarán con un salario mayor a su salario base mensual, pudiéndose interpretar como un aumento de salario en ese mes.



Frecuencia de pago para Administrativos

Desde nuestro punto de vista, el exceso de trabajo generado por tener nóminas semanales es solamente justificado por la obligatoriedad de pago a los colaboradores que se les remunera por horas trabajadas. Pero en el caso de los administrativos el pagársele quincenalmente representa una ventaja en cuanto a la organización en el trabajo y el reporte de informes mensuales al fisco.